



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10206

Martes 20 de Marzo de 2007

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2007 - Dto. Nº 202 - Declárase Huésped de Honor al Señor Vicepresidente de la Nación, Dn. Daniel Osvaldo Scioli y Comitiva 2

Año 2007 - Dto. Nº 203 - Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Mario González García 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. Nº 169, 221, 224, 225 y 228 2-3

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 175 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Nº IV-24, IV-25 y IV-26 4

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-47, XIII-52, XIII-53, XIII-55, XIII-56 y XIII-57 4-5

Secretaría de Cultura
Año 2007 - Res. Nº XVII-11 5

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-46 a XXI-50, XXI-53, XXI-54, XXI-56 a XXI-61 5-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. Nº XVI-13 8

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2007 - Res. Conj. Nº II-21 y IV-27 8

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 08 8

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.426/04 9-10

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.534/05 10-12

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.535/05 12-13

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Vicepresidente de la Nación, Dn. Daniel Osvaldo Scioli y Comitiva.

Dto. Nº 202/07.

Rawson, 01 de Marzo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 01 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Vicepresidente de la Nación, Dn. Daniel Osvaldo Scioli y comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la Apertura Inaugural del 35º Período de Sesiones Ordinarias, en la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Vicepresidente de la Nación, Dn. Daniel Osvaldo Scioli y comitiva.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Mario González García.

Dto. Nº 203/07.

Rawson, 01 de Marzo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 01 de marzo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Mario González García;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará participando de la Apertura Inaugural del 35º Período de Sesiones Ordinarias, en la Honorable Legislatura de la Provincia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés Mario González García.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 169

23-02-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 19 de febrero de 2007 la renuncia presentada por el ingeniero Rubén Antonio MANFREDI (MI Nº 13.508.593 – Clase 1960), al cargo de Subsecretario de Desarrollo Económico del Ministerio de la Producción, designado mediante Decreto Nº 2192/05.

Artículo 2º.- Agradécense al ingeniero Rubén Antonio MANFREDI, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Dto. Nº 221

12-03-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, y en el SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 224

12-03-07

Artículo 1º.- CONTRATASE en forma directa con la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 445 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Obra: "AMPLIACION Y REFACCION HOSPITAL ZONAL", en Esquel, Contrata-

ción Directa N° 03/07, en su oferta por un monto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 674.123,61) a valores básicos del mes de diciembre de 2006, con un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos, por ajustarse su presentación a los términos de contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la provincia.

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 674.123,61) en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 1 – UG 3521 – Proyecto 97 – Fuente 349 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2007

Dto. N° 225**12-03-07**

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACION CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE TRELEW" con domicilio en Soberanía Nacional y Rivadavia de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente Señor Diego Fernando RODRIGUEZ (DNI N° 24.811.278), del Señor Miguel Ángel GRAU TORAL (DNI N° 17.859.587) Tesorero de la entidad y del Señor Claudio Ricardo MAC BURNEY (DNI N° 24.811.058), Secretario de la Institución, el cual será destinado a sufragar gastos en concepto de transporte, alimentación, alojamiento y demás erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la "Liga Nacional de Voley 2007" a través del proyecto deportivo denominado "Chubut Voley".

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 12 – SAF 12 – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2007 – UG. 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 228**13-03-07**

Artículo 1º.- ADJUDICASE la Licitación Pública N° 25/05, Obra: "Cisterna de 500 m3 – Puerto Pirámide" a la firma VIALKO de Mirko Nicola Cvjetanovic en su oferta alternativa obligatoria por anticipo de fondos, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 403.401,60) y con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, en razón de resultar su oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2º.- DESESTIMASE la Oferta de la firma CONSTRU SERVICE S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

camente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- RECHAZASE la Oferta de la firma TRAMA CONSTRUCCIONES S.R.L. por no cumplimentar las Cláusulas Generales, Capítulo III DE LAS PROPUUESTAS, Artículo 12º Forma de la Propuesta, Inciso 19) Sobre Oferta, inciso 8) Declaración Jurada Leyes 3608 y 3609 y de las Cláusulas Particulares con el Artículo 30º "Anticipo de Fondos.

Artículo 4º.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 403.401,60) de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 – Proyecto 20 – Ubicación Geográfica 702 – Fuente Financiamiento 513 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 – Ejercicio 2007 y PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.401,60) en la Partida Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 – Proyecto 20 – Ubicación Geográfica 702 – Fuente Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 380 – Ejercicio 2007.

RESOLUCIONES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 175/07.**

Rawson, 05 de marzo de 2007.

VISTO:

La Resolución N° 915/06-DGR, la Ley N° 5447 y el Código Fiscal (Ley N° 5450); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se autorizó la apertura de una cuenta corriente como recaudadora de las contribuciones establecidas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y de las regalías hidrocarbúricas e hidroeléctricas, como así también de los intereses y multas previstas en el Código Fiscal;

Que asimismo se estableció el modelo de boleta de depósito a utilizar en el artículo 2º de la citada Resolución, hasta tanto se habiliten nuevos mecanismos de generación de comprobantes y modalidades de cobro debidamente implementados;

Que en tal sentido corresponde habilitar la nueva cuenta corriente determinando el período a partir del cual será obligatorio el ingreso de los conceptos antes mencionados en dicha cuenta bancaria;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECESE que las contribuciones determinadas en el artículo 29º del Apéndice del Código de Minería (t.o. Decreto N° 456/97 P.E.N) y las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas prevista en el Código Fiscal (Ley N° 5450), así como sus intereses y multas, deberán depositarse con crédito a la Cuenta Corriente N° 200.835/9 "D-G-R – Regalías" del Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson perteneciente a la Dirección General de Rentas.

Artículo 2º.- La presente Resolución será de aplicación a partir de los pagos que deban realizarse en el período Marzo de 2007.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 15-03-07 V: 21-03-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-24 **07-03-07**

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en los términos del Artículo 61º inciso b) del Decreto Ley N° 1987, en el Sumario Administrativo N° 033-DS-05 caratulado "S/Presuntos hechos denunciados en la Dirección de Personal y Recursos Humanos – MFyPS", que se tramita por Expediente N° 1391-MFyPS-05, conforme lo resuelto por la Dirección de Sumarios a fojas 127/134 de los presentes actuados.

Artículo 2º.- Procédase al archivo de las presentes actuaciones, en virtud de no existir perjuicio para el erario público.

Res. N° IV-25 **07-03-07**

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente 5146-MFyPS-2006.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia.

Artículo 3º.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-26 **07-03-07**

Artículo 1º.- Rechazar el recurso incoado por la agente Dominga Asunción ARGEL (D.N.I. N° 6.436.810), Categoría 3-A, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley N° 3158, con asiento de funciones en el Hogar de Ancianos "Arturo H. ILLIA" de la localidad de El Maitén, contra la Resolución N° IV 192/06 – MFPS de fecha 29 de diciembre de 2006.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-47 **20-02-07**

Artículo 1º: Asignar los cargos vacantes por creación, Decreto N° 02/07, a las Plantas Orgánico Funcionales que a continuación se detallan, a partir del 26 de Febrero de 2007:

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 446 de Lago Puelo, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas.

- Un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 453 de El Hoyo, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I de Las Golondrinas.

- Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 457de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región II.

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 425 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 427 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 431 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 437 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 451 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 452 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

- Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial a la Escuela N° 439 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI.

Artículo 2º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 21: Educación Inicial - Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° XIII-52 05-03-07

Artículo 1°.- RECTIFICAR en Anexo I de la Resolución XIII N° 312/06, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

Apellido y Nombre Documento	TITULARES					FASILLAS						
	Esc.	Asignatura	Horas	Cursos	Habilidad	Turno	Esc.	Asignatura	Horas	Cursos	Habilidad	Turno
NELSON JUAN Esc. N° 520466	30	Psicoped				Noche	30	Psicoped				Noche
MANUELA Esc. G Esc. N° 4001002	712	Ciencias Sociales	15	0'	LOGO	Noche	30	Grupos Grupos Grupos Grupos	4 4 4 4	1' 1' 1' 1'	1' 2' 2' 2'	Noche Noche Noche Noche
Zona URGUAYENSE												
TRILLI Administración Esc. N° 4132738	717	Administración				Noche	30	Administración				Noche
Zona BONAERENSE												
HERRERA Esc. N° 5204325	305	Psicoped				Noche	30	Psicoped				Noche
Zona CORDOBA/ROSADESA												
VALDIVIA Esc. N° 5281200	305	Ciencias Sociales	15	0'	LOGO	Noche	71	Historia Historia Historia	3 3 3	1' 1' 1'	1' 2' 2'	Noche Noche Noche
WAGNER Esc. N° 5204287	711	Grupos	3	2'	1*	Ch	711	Grupos	3	1'	1'	Ch

Res. N° XIII-53 05-03-07

Artículo 1°.- RECONOCER la cantidad de siete mil setecientas noventa y cuatro (7.794) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2006, tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (3.454) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2006, doscientas ochenta y ocho (288) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2006, cincuenta y un (51) horas extraordinarias realizadas en el mes de junio de 2006 y sesenta (60) horas extraordinarias realizadas en el mes de mayo de 2006, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Res. N° XIII-55 09-03-07

Artículo 1°.- Crear a partir del 22 de Febrero de 2007 la Escuela de Nivel Inicial N° 464 (C.U.E. N° 2600634), 1ra. Categoría – Grupo "A" – Jornada Simple, con período escolar Marzo – Noviembre, en la calle Trevelin entre Calle México y calle Sin Nombre del Barrio Pujol, de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial de Región II.

Artículo 2°.- Asignar a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 464, los cargos que a continuación se detallan, vacantes por creación Decre-

to N° 02/07, a partir del 22 de Febrero de 2007:

- Un (1) cargo de Director de Nivel Inicial, de 1° Categoría.
- Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial.
- Doce (12) cargos de Maestro de Nivel Inicial.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas.
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-56 09-03-07

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 100 de Gaiman a los efectos de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3432-ME-06.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-57 09-03-07

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a docentes, que tuvieron a cargo la organización y Coordinación del Programa Campamentos Educativos de Verano para obesos, diabéticos, celíacos y asmáticos, desarrollados en la Planta de Campamento de Villa Futalauquen.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-11 12-03-07

Artículo 1°.- Reconocer y Autorizar el pago de CUARENTA (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2006, al agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en esa Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – S.A.F. 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-46 28-02-07

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas corres-

pondientes al mes de febrero del 2007 y novedades del mes de enero del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 - Conducción de la Secretaría de Salud; 26 - Control Medio Ambiente - Actividad Específica 2 - Laboratorio Cromatografía y 28 - Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-47 **28-02-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2007 y Novedades del mes de enero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-48 **28-02-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2007 y novedades del mes de enero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 - Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-49 **28-02-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2007 y novedades del mes de enero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-50 **28-02-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de febrero del 2007 y novedades del mes de enero del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-53 **05-03-07**

Artículo 1°.- Reconócese licencia sin goce de haberes a partir del día 03 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución, al agente ALONSO, Víctor Manuel (Clase 1967 - M.I. N° 18.505.437) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Otórgase licencia sin goce de haberes, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 03 de julio de 2007 inclusive al agente ALONSO, Víctor Manuel (Clase 1967 - M.I. N° 18.505.437) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° XXI-54 **05-03-07**

Artículo 1°.- Autorizar al agente GONZALEZ RUIZ, Raúl (Clase 1946 - M.I. N° 5.508.750) Agrupamiento A - Clase I - Grado V - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Encargado del Puesto Sanitario Colán Conhué, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a cesar en sus funciones a partir del 01 de enero de 2007, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 288/05 - S.S.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la aceptación de la renuncia interpuesta se encuentra condicionada al resultado del Sumario Administrativo que da cuenta el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2004, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2005, y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-56**08-03-07**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 23 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente ZARZA, Graciela Silvia Milagros (Clase 1958 - M.I. N° 12.823.778) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Jefa de División Clínica Médica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-57**08-03-07**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2006, la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Walter Adalberto (Clase 1944 - M.I. N° 07.940.073) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado IX - Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-58**08-03-07**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 23 de agosto de 2006, la renuncia presentada por el doctor MARCOS Carlos Alberto (M.I. N° 4.447.061 - Clase 1944) al cargo de Jefe División Radiodiagnóstico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que el profesional mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-59**08-03-07**

Artículo 1°.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 1° de la Resolución N° XXI 660/96 conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 3470, al agente LOPARDO, Jorge (Clase 1965 - M.I. N° 17.225.525), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, con funciones como médico veterinario en el Programa de Lucha contra la Hidatidosis que coordina la Dirección Provincial Patologías Prevalentes y Epidemiología dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 Conducción de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-60**08-03-07**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente NEGRON, Sara (Clase 1948 - M.I. N° 5.625.951) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativa en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Direc-

ción Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-61

08-03-07

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente MELLA, Nilda (Clase 1948 - M.I. N° 5.724.142) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VI - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2005 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-13

06-03-07

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo en las presentes actuaciones a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas y/o patrimoniales que pudieran corresponder al personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en relación al hecho que ilustra el Expediente N° 0120/07-SIPySP/lpv.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción de las actuaciones administrativas que correspondan.-

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

Res. Conj. N°

II-21 MGTyJ y IV-27 MFyPS

08-03-07

Artículo 1°.- Reconocer a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, los servicios prestados por el agente Miguel Angel CASTIGLIONE (D.N.I. N° 12.568.702 - Clase 1958), cargo Jefe de Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

DISPOSICION SINTETIZADA

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 08

02-03-07

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al complejo comercial "Complejo Comercial Costa Rawson" presentado por la Empresa Don León S.R.L. a través de la Sra. Yanina Camy, ubicado en el Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 5, Manzana 16 en el Bañeario de Playa Unión de la Ciudad de Rawson, Departamento de Rawson.-

Artículo 2°.- La Empresa Don León SRL como iniciador del proyecto, antes de llevar a cabo la ejecución de la segunda etapa deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental según la legislación ambiental vigente.-

Artículo 3°.- La Empresa Don León S.R.L. a través de la Sra. Yanina Camy, deberá comunicar la fecha en que estén construidas las instalaciones de tratamiento de efluentes a fin de permitir la inspección por parte de la Dirección General de Comarca Virch - Península Valdés de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 4°.- La Empresa Don León S.R.L. a través de la Sra. Yanina Camy será el responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.-

Artículo 5°.- La Empresa Don León S.R.L. a través de la Sra. Yanina Camy, será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra, que pudiesen surgir de la misma.-

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIEZ PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 01» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.426/04.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01»- EXPEDIENTE Nº 14.426 AÑO 04. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 10 Pertenencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5168426.75, 3490693.38).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matricula Provincial Nº». Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertenencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE.» Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 10.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5168426.75, 3490693.38; 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168219.25, 3490745.17; 5-5167618.25, 3490745.17; 6-5167618.25, 3490445.17; 7-5167018.25, 3490445.17; 8-5167018.25, 3489545.17; 9-5167618.25, 3489545.17; 10-5167618.25, 3490145.17; 11-5167918.25, 3490145.17; 12-5167918.25, 3490445.17; 13-5168219.25, 3490445.17; 14-5168218.25, 3490536.50.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5168426,75; 3490693,38 Pertenencia 1: Esquinero; X Y 1-5168518.25, 3490536.50; 2-5168518.25, 3490836.50; 3-5168218.25, 3490836.50; 4-5168218.25, 3490536.50; Pertenencia 2: Esquinero; X Y 1-5168219.25, 3490445.17; 2-5168219.25, 3490745.17; 3-5167919.25, 3490745.17; 4-5167919.25, 3490445.17; Pertenencia 3: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490445.17; 2-5167918.25, 3490745.17; 3-5167618.25, 3490745.17; 4-5167618.25, 3490445.17; Pertenencia 4: Esquinero X Y 1-5167918.25, 3490145.17; 2-5167918.25, 3490445.17; 3-5167618.25, 3490445.17; 4-5167618.25, 3490145.17; Pertenencia 5: Esquinero X Y 1-5167618.25,

3490145.17; 2-5167618.25, 3490445.17; 3-5167318.25, 3490445.17; 4-5167318.25, 3490145.17; Pertenencia 6: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489845.17; 2-5167618.25, 3490145.17; 3-5167318.25, 3490145.17; 4-5167318.25, 3489845.17; Pertenencia 7: Esquinero X Y 1-5167618.25, 3489545.17; 2-5167618.25, 3489845.17; 3-5167318.25, 3489845.17; 4-5167318.25, 3489545.17; Pertenencia 8: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489545.17; 2-5167318.25, 3489845.17; Pertenencia 9: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3489845.17; 2-5167318.25, 3490145.17; 3-5167018.25, 3490145.17; 4-5167018.25, 3489845.17; Pertenencia 10: Esquinero X Y 1-5167318.25, 3490145.17; 2-5167318.25, 3490445.17; 3-5167018.25, 3490445.17; 4-5167018.25, 3490145.17.» Hay una firma ilegible. «ANEXO 3» Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 01. 14426/04». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 01». EXPEDIENTE: 14426/04. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5168426.75 Y=3490693.38. SUPERFICIE: 90 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 10. PUNTO Y X. 1-3490536.50, 5168518.25; 2-3490836.50, 5168518.25; 3-3490836.50, 5168218.25; 4-3490745.17, 5168218.25; 5-3490745.17, 5167618.25; 6-3490445.17, 5167618.25; 7-3490445.17, 5167018.25; 8-3489545.17, 5167018.25; 9-3489545.17, 5167618.25; 10-3490145.17, 5167618.25; 11-3490145.17, 5167918.25; 12-3490445.17, 5167918.25; 13-3490445.17, 5168218.25; 14-3490536.50, 5168218.25. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 14 de Julio de 2006.» «Expte Nº 14.426/04. Mina: «MARGEN SUR 01» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 45, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 01» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIEZ (10) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 01» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escri-

bana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., désignese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 01» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 (Matricula Pcial Nº 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECISEIS PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 04» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.534/05.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA

MINA «MARGEN SUR 04»- EXPEDIENTE Nº 14.534 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 16 Pertencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5177185.26, 3489894.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matricula Provincial Nº.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO» «ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5177185.26, 3489894.90 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; 5-5176937.72, 3489782.13; 6-5176937.72, 3489182.13; 7-5176684.25, 3489182.13; 8-5176683.82, 3489070.15; 9-5176383.82, 3489070.15; 10-5176383.82, 3489527.96; 11-5176683.82, 3489527.96; 12-5176683.82, 3490127.96; 13-5175783.82, 3490127.96; 14-5175783.82, 3489827.96; 15-5176083.82, 3489827.96; 16-5176083.82, 3489292.40; 17-5175783.82, 3489292.40; 18-5175783.82, 3488992.40; 19-5176083.82, 3488992.40; 20-5176083.82, 3488927.96; 21-5176383.82, 3488927.96; 22-5176383.82, 3488770.15; 23-5176683.82, 3488770.15; 24-5176684.25, 3488882.13; 25-5177284.25, 3488882.13; 26-5177284.25, 3489182.13; 27-5177237.72, 3489182.13; 28-5177237.72, 3489782.13». Hay una firma ilegible.» Anexo 2 Labor Legal: 5177185.26, 3489894.90; Pertencia 1: Esquinero X Y 1-5177861.30, 3489782.90; 2-5177861.30, 3490082.90; 3-5177561.30, 3490082.90; 4-5177561.30, 3489782.90; Pertencia 2: Esquinero X Y 1-5177561.30, 3489782.90; 2-5177561.30, 3490082.90; 3-5177261.30, 3490082.90; 4-5177261.30, 3489782.90; Pertencia 3: Esquinero X Y 1-5177261.30, 3489782.13; 2-5177261.30, 3490082.13; 3-5176961.30, 3490082.13; 4-5176961.30, 3489782.13; Pertencia 4: Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489482.13; 2-5177237.72, 3489782.13; 3-5176937.72, 3489782.13; 4-5176937.72, 3489482.13; Pertencia 5: Esquinero X Y 1-5177237.72, 3489182.13; 2-5177237.72, 3489482.13; 3-5176937.72, 3489482.13; 4-5176937.72, 3489182.13; Pertencia 6: Esquinero X Y 1-5177284.25, 3488882.13; 2-5177284.25, 3489182.13; 3-5176984.25, 3489182.13; 4-5176984.25, 3488882.13; Pertencia 7: Esquinero X Y 1-5176984.25, 3488882.13; 2-5176984.25, 3489182.13; 3-5176684.25, 3489182.13; 4-5176684.25, 3488882.13; Pertencia 8: Esquinero X

Y 1-5176683.82, 3488770.15; 2-5176683.82, 3489070.15; 3-5176383.82, 3489070.15; 4-5176383.82, 3488770.15; Pertenencia 9:Esquinero X Y» «1-5176383.82, 3488927.96; 2-5176383.82, 3489227.96; 3-5176083.82, 3489227.96; 4-5176083.82, 3488927.96; Pertenencia 10:Esquinero X Y 1-5176083.82, 3488992.40; 2-5176083.82, 3489292.40; 3-5175783.82, 3489292.40; 4-5175783.82, 3488992.40; Pertenencia 11:Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489227.96; 2-5176383.82, 3489527.96; 3-5176083.82, 3489527.96; 4-5176083.82, 3489227.96; Pertenencia 12: Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489527.96; 2-5176383.82, 3489827.96; 3-5176083.82, 3489827.96; 4-5176083.82, 3489527.96; Pertenencia 13:Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489527.96; 2-5176683.82, 3489827.96; 3-5176683.82, 3489827.96; 4-5176683.82, 3489827.96; Pertenencia 14:Esquinero X Y 1-5176683.82, 3489827.96; 2-5176683.82, 3490127.96; 3-5176383.82, 3490127.96; 4-5176383.82, 3489827.96; Pertenencia 15:Esquinero X Y 1-5176383.82, 3489827.96; 2-5176383.82, 3490127.96; 3-5176083.82, 3490127.96; 4-5176083.82, 3489827.96; Pertenencia 16:Esquinero X Y 1-5176083.82, 3489827.96; 2-5176083.82, 3490127.96; 3-5175783.82, 3490127.96; 4-5175783.82, 3489827.96.» Hay una firma ilegible.»ANEXO 3" Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 04. 14534/05». Hay una firma ilegible. «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 04». EXPEDIENTE: 14534/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5177185.26 Y=3489894.90. SUPERFICIE: 144 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 16. PUNTO Y X. 1-3490082.90, 5177861.30; 2-3489782.90, 5177861.30; 3-3489782.90, 5177261.30; 4-3489782.13, 5177261.30; 5-3489782.13, 5177237.72; 6-3489182.13, 5177237.72; 7-3489182.13, 5177284.25; 8-3488882.13, 5177284.25; 9-3488882.13, 5176683.82; 10-3488770.15, 5176683.82; 11-3488770.15, 5176383.82; 12-3488927.96, 5176383.82; 13-3488927.96, 5176083.82; 14-3488992.40, 5176083.82; 15-3488992.40, 5175783.82; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología.» «Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X 16-3489292.40, 5175783.82; 17-3489292.40, 5176083.82; 18-3489827.96, 5176083.82; 19-3489827.96, 5175783.82; 20-3490127.96, 5175783.82; 21-3490127.96, 5176683.82; 22-3489527.96, 5176683.82; 23-3489527.96, 5176383.82; 24-3489070.15, 5176383.82; 25-3489070.15, 5176683.82; 26-3489182.13, 5176684.25; 27-3489182.13, 5176937.72; 28-3489782.13, 5176937.72; 29-3489782.13, 5176961.30; 30-3490082.13, 5176961.30; 31-

3490082.13, 5177261.30; 32-3490082.90, 5177261.30.» «Expte N° 14.534/05. Mina: «MARGEN SUR 04» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 27, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 04» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN. que de acuerdo al informe de fs. 23 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECISEIS (16) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 04» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» «DIRECCION GENERAL. Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 04» al Agr. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».-ESCRIB-

BANIA DE MINAS, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
 Escribana
 Escribana de Minas
 Dirección de Minas y Geología
 Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIECINUEVE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ARCILLA DENOMINADA «MARGEN SUR 03» DE ETCHEHON ANTONIO J. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN, PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.535/05.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03»- EXPEDIENTE Nº 14.535 AÑO 05. GAIMAN Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR ETCHEHON ANTONIO JUAN. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 3.740.270 Documento de Identidad LE. Argentina. Nacionalidad. Casado Estado Civil. SOBERANIA NACIONAL 560 TRELEW. Domicilio Real. DIRECCION DE MINAS. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Destape Natural. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) 00 Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 19 Pertencias de 300 x 300 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5174413.26, 3488659.90).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMINGUEZ JULIO Apellido y Nombre. CPIAA Nº 135 Matrícula Provincial Nº.» Sigue una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: «Datos esquineros externos en anexo 1. Detalle de Pertencias en Anexo 2. Esquema en Anexo 3.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. EXPEDIENTE». Hay una firma ilegible. «FECHA 17/02/06. HORA 11.10. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO»ANEXO 1. ESQUINEROS EXTERNOS. X Y LL 5174413.26, 3488659.90; 1- 5174468.55, 3489812.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5175068.55, 3489790.56; 5- 5175068.55, 3489808.79; 6- 5175368.55, 3489808.79; 7- 5175368.55, 3489851.90; 8- 5175668.55, 3489851.90; 9- 5175668.55, 3489551.90; 10- 5175770.57, 3489551.90; 11- 5175770.57, 3489251.90; 12- 5175750.20, 3489251.90; 13- 5175750.20, 3488951.90; 14- 5175450.20, 3488951.90; 15- 5175450.20, 3488489.38; 16- 5175150.20, 3488489.38; 17- 5175150.20, 3488306.38; 18- 5174850.20, 3488306.38; 19- 5174850.20, 3488379.01; 20- 5174250.20, 3488379.01; 21- 5174250.20, 3488441.13; 22- 5173650.20, 3488441.13; 23- 5173650.20, 3489041.13; 24- 5173486.56, 3489041.13; 25- 5173486.56, 3489341.13; 26- 5173786.56, 3489341.13;

27- 5173786.56, 3489041.13; 28- 5174250.20, 3489041.13; 29- 5174250.20, 3488979.01; 30- 5174850.20, 3488979.01; 31- 5174850.20, 3488906.38; 32- 5175150.20, 3488906.38; 33- 5175150.20, 3489089.38; 34- 5175450.20, 3489089.38; 35- 5175450.20, 3489251.90; 36- 5175470.57, 3489251.90; 37- 5175470.57, 3489551.90; 38- 5175368.55, 3489551.90; 39- 5175368.55, 3489508.79; 40- 5175068.55, 3489508.79; 41- 5175068.55, 3489490.56; 42- 5174768.55, 3489490.56; 43- 5174768.55, 3489512.01; 44- 5174468.55, 3489512.01.» Hay una firma ilegible. «Anexo 2 Labor Legal 5174413,26, 3488659,90; Pertencia 1 Esquinero X Y 1- 5174768.55, 3489512.01; 2- 5174768.55, 3489812.01; 3- 5174468.55, 3489812.01; 4- 5174468.55, 3489512.01; Pertencia 2 Esquinero X Y 1- 5175068.55, 3489490.56; 2- 5175068.55, 3489790.56; 3- 5174768.55, 3489790.56; 4- 5174768.55, 3489490.56; Pertencia 3 Esquinero X Y 1- 5175368.55, 3489508.79; 2- 5175368.55, 3489808.79; 3- 5175068.55, 3489808.79; 4- 5175068.55, 3489508.79; Pertencia 4 Esquinero X Y 1- 5175668.55, 3489551.90; 2- 5175668.55, 3489851.90; 3- 5175368.55, 3489851.90; 4- 5175368.55, 3489551.90; Pertencia 5 Esquinero X Y 1- 5175770.57, 3489251.90; 2- 5175770.57, 3489551.90; 3- 5175470.57, 3489551.90; 4- 5175470.57, 3489251.90; Pertencia 6 Esquinero X Y 1- 5175750.20, 3488951.90; 2- 5175750.20, 3489251.90; 3- 5175450.20, 3489251.90; 4- 5175450.20, 3488951.90; Pertencia 7 Esquinero X Y 1- 5175450.20 3488789.38; 2- 5175450.20, 3489089.38; 3- 5175150.20, 3489089.38; 4- 5175150.20, 3488789.38; Pertencia 8 Esquinero X Y 1- 5175450.20, 3488489.38; 2- 5175450.20, 3488789.38; 3- 5175150.20, 3488789.38.» Hay una firma ilegible. «4- 5175150.20, 3488489.38; Pertencia 9 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488306.38; 2- 5175150.20, 3488606.38; 3- 5174850.20, 3488606.38; 4- 5174850.20, 3488306.38; Pertencia 10 Esquinero X Y 1- 5175150.20, 3488606.38; 2- 5175150.20, 3488906.38; 3- 5174850.20, 3488906.38; 4- 5174850.20, 3488606.38; Pertencia 11 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488379.01; 2- 5174850.20, 3488679.01; 3- 5174550.20, 3488679.01; 4- 5174550.20, 3488379.01; Pertencia 12 Esquinero X Y 1- 5174850.20, 3488679.01; 2- 5174850.20, 3488979.01; 3- 5174550.20, 3488979.01; 4- 5174550.20, 3488679.01; Pertencia 13 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488379.01; 2- 5174550.20, 3488679.01; 3- 5174250.20, 3488679.01; 4- 5174250.20, 3488379.01; Pertencia 14 Esquinero X Y 1- 5174550.20, 3488679.01; 2- 5174550.20, 3488979.01; 3- 5174250.20, 3488979.01; 4- 5174250.20, 3488679.01; Pertencia 15 Esquinero X Y 1- ; 2- 5174250.20, 3488741.13; 3- 5173950.20, 3488741.13; 4- 5173950.20, 3488441.13; Pertencia 16 Esquinero X Y 1- 5174250.20, 3488741.13; 2- 5174250.20, 3489041.13; 3- 5173950.20, 3489041.13; 4- 5173950.20, 3488741.13.» Hay una firma ilegible. «Pertencia 17 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488441.13; 2- 5173950.20, 3488741.13; 3- 5173650.20, 3488741.13; 4- 5173650.20, 3488441.13; Pertencia 18 Esquinero X Y 1- 5173950.20, 3488741.13; 2- 5173950.20, 3489041.13; 3- 5173650.20, 3489041.13; 4- 5173650.20,

3488741.13; Pertenencia 19 Esquinero X Y 1- 5173786.56, 3489041.13; 2- 5173786.56, 3489341.13; 3- 5173486.56, 3489341.13; 4- 5173486.56, 3489041.13.» Hay una firma ilegible.» ANEXO 3 «Hay un croquis y una leyenda que dice: «MARGEN SUR 03. 14535/05». Hay una firma ilegible.» PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE DEMARCACION Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «MARGEN SUR 03». EXPEDIENTE: 14535/05. TITULAR: ETCHEHON ANTONIO J. MINERAL: ARCILLA. ESTADO: CATEGORIA: 2º. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION: B II. FRACCION: A. LOTE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: «FLORENTINO IX» Expte 14893/06. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5174413,26 Y=3488659,90. SUPERFICIE: 171 ha. 0a. 0 ca. PERTENENCIAS 19. PUNTO Y X. 1- 3489341.13, 5173486.56; 2- 3489041.13, 5173486.56; 3- 3489041.01, 5173650.20; 4- 3488441.01, 5173650.20; 5- 3488441.01, 5174250.20; 6- 3488379.01, 5174250.20; 7- 3488379.01, 5174850.20; 8- 3488306.38, 5174850.20; 9- 3488306.38, 5175150.20; 10- 3488489.38, 5175150.20; 11- 3488489.38, 5175450.20; 12- 3488951.90, 5175450.20; 13- 3488951.90, 5175750.20; 14- 3489251.90, 5175750.20; 15- 3489251.90, 5175770.57; 16- SIGUE AL DORSO. CROQUIS DE LOCALIZACION.» Hay un croquis. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO». Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral de Minas y Geología» «Registro Catastral: 07 de agosto de 2006». Al dorso de la hoja dice: «PUNTO Y X. 16- 3489551.90, 5175770.57; 17- 3489551.90, 5175668.55; 18- 3489851.90, 5175668.55; 19- 3489851.90, 5175368.55; 20- 3489812.01, 5175368.55; 21- 3489812.01, 5174468.55; 22- 3489512.01, 5174468.55; 23- 3489512.01, 5175368.55; 24- 3489551.90, 5175368.55; 25- 3489551.90, 5175470.57; 26- 3489251.90, 5175470.57; 27- 3489251.90, 5175450.20; 28- 3489089.38, 5175450.20; 29- 3489089.38, 5175150.20; 30- 3488906.38, 5175150.20; 31- 3488906.38, 5174850.20; 32- 3488979.01, 5174850.20; 33- 3488979.01, 5174250.20; 34- 3489041.01, 5174250.20; 35- 3489041.13, 5173786.56; 36- 3489341.13, 5173786.56.» «Expte N° 14.535/05. Mina: «MARGEN SUR 03» ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Septiembre de 2006. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial (135), con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 30, se encuentra inscripto bajo el N° 42 F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «MARGEN SUR 03» se encuentra Registrada a nombre de ETCHEHON ANTONIO JUAN que de acuerdo al informe de fs. 37 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de DIECINUEVE (19) Pertenencias para la mina de Arcilla denominada «MARGEN SUR 03» ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento GAIMAN de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuer-

do al Art. 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT» DIRECCIÓN GENERAL.» «Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del CM., designese Perito Mensurador de «MARGEN SUR 03» al Agri. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matrícula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del CM.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 CM.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Arq. EDUARDO MORENO. Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería». Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT».- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 15, 20 y 26-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Tejero, cita y emplaza por el término de Cinco (5) días al

codemandado JOEL PABLO ANDRES VILLALBA, para que comparezca a tomar intervención y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en estos autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHUBUT C/GRIFFITS RUBEN y Otro S/Daños y Perjuicios" (Expte. 761 – Fº 113 – Año 2005 – Fa. 12971), mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial y el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew.

Rawson, Chubut, 23 de Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 20-03-07 V: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de EVAN TAYLOR PUGH mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Marzo de 2007

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

19-03-07 V: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria Autorizante, notifica por el término de Dos (2) días al Sr. MARCELO OSCAR ALEJANDRO GALLARDO, para que en el término de Diez (10) Días (art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "MILLAGUALA, ESTELA c/GALLARDO, MARCELO O. A. s/Divorcio Vincular" (Expte. 64 – Año 2007).

Secretaría, Trelew, Ch., 6 de Marzo de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-03-07 V: 20-03-07.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Adrián Duret, Secretaría N° 2

a cargo de la Dra. María José Castro Blanco, en los autos caratulados: "BRATH, Jorge Horacio c/VARELA, José Armando s/Consignación" (Expte. N° 9076; Fº 131; año 2006; Fa. 9076), se ha dispuesto la citación por Edictos del Sr. JOSE ARMANDO VARELA DNI N° 28.682.375, a fin de que en el término de Diez (10) días, ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en turno para que lo represente en juicio.

Se deja constancia que en la sede de este juzgado, sito en la calle Pasaje Córdoba N° 467 de esta ciudad de Trelew, se encuentran a su disposición las copias del poder y escrito de demanda para su retiro.

Se ha ordenado la publicación de edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Jornada.

Trelew, Chubut, 19 de Febrero de 2007.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduar-do Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "DIAZ, MARIA AMERICA s/SUCESION", Expte. N° 62/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña MARIA AMERICA DIAZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el diario El Patagónico y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-03-07 V: 20-03-07.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados: "ORTEGA, ROSINDA s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 31 – Año 2007), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSINDA ORTEGA mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-03-07 V: 20-03-07.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES:
EL GARAGE S.R.L.
8400 – BARILOCHE (RIO NEGRO)

Notificamos a Uds. por el presente edicto la Resolución N° 1033/06-DGR- de fecha 26/12/06, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El expediente N° 1385/06-DGR, el artículo 29º del Código Fiscal vigente, y CONSIDERANDO: Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente EL GARAGE S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, no ha presentado los formularios CM 03, correspondientes a las posiciones 04 a 12/02; 01 a 12/03; 01 a 12/04; 01 12/05; 01 a 03/06 y los formularios CM 05 correspondientes a los años 2002 a 2004, a la fecha de sus respectivos vencimientos, requeridos mediante intimación N° 357/06-DCM-; Que el artículo 29º del Código Fiscal Ley 5450 sanciona a los infractores de los deberes formales establecidos en la Ley Ritual Tributaria y/o en otras leyes fiscales especiales, con multas graduables entre uno (1) y cien (100) módulos, cada uno de ellos con valor de PESOS TREINTA (\$) 30; Que se aplicará una multa equivalente a Un (1) módulo por cada declaración jurada omisa (CM 03 y CM 05); Que, acreditado el incumplimiento al deber fiscal tipificado en el artículo 17º inciso 1, corresponde aplicar la sanción prevista en el artículo 29º del Código Fiscal; Que la sanción atribuida en la presente se aplica de oficio sin sustanciación de sumario previo, conforme lo establece el artículo 35º del Código de rito. POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1º: aplicar una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$) 1.500, equivalente a CINCUENTA (50) MODULOS al contribuyente EL GARAGE S.R.L.; inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral- bajo el N° 916-595972-1, con domicilio en Aeropuerto Internacional de Bariloche de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden. Artículo 2º: Intimar a la empresa a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$) 1.500 junto con las declaraciones juradas omisas mencionadas en el párrafo primero de la presente. Artículo 3º: Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente. Artículo 4º: REGISTRESE, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, ARCHIVASE.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 20-03-07 V: 26-03-07.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Mabel Denegri, en autos "REDONDO, NESTOR JESUS c/CATRIMAN, EVARISTO s/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N° 1735 – Año 2005), se hace saber por TRES (3) DIAS que la Martillero Pública Sra. Gabriela E. ROMEO CAPRERA, Mat. 71 – T. I – F° 73, procederá a la venta en Pública Subasta, con la BASE de PESOS CINCO MIL (\$) 5.000 y al mejor postor, del siguiente bien individualizado como: Un (1) Automotor Marca Ford, modelo Sierra XR4, año: 1985, tipo 18 Sedan 3 ptas.; motor marca Ford N° DCAY47678; chasis marca Ford N° KA63DC-42665; DOMINIO RHP-135. Inhibiciones: no tiene. Usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: no tiene. Medidas Cautelares: Embargo inscripto el 26/09/2.005 en autos "Redondo, Néstor Jesús c/Catrimán, Evaristo s/Ejecución Prendaria" (Expte. 1.735 – año 2005) Juzgado de Ejecución de Trelew. Caduca: 26/09/2.008. Deuda: a la Municipalidad de Trelew al día 06 de Febrero del corriente año, en concepto de Impuesto al Parque Automotor la suma de \$ 201,30 por el período 01º a 12º cuota Año 2005. De la Cuota 01 Año 2006 en adelante se encuentra exento de tributar el impuesto antedicho por encuadrarse dentro de la ordenanza N° 5369/95. Además, adeuda la presentación del Certificado de Baja original de su anterior radicación (Bahía Blanca – Bs. As.) y fotocopia del Título del Automotor. Valor de Inscripción: \$ 2,60. Registra Multas por Infracciones de Tránsito según Acta N° 55.625 de fecha 30-05-2005 por la suma de \$ 130,10 incluida en la 09º Cuota año 2005 del tributo antedicho. No registra plan de Pago. En cumplimiento de las ordenanzas N° 6096/97 y 6381/97 el Ejecutivo Municipal puede proceder al cobro de multas por infracciones de tránsito incorporándolas en la liquidación mensual del Impuesto al Parque Automotor. Exhibición e Informes: los días de publicación de edictos en horario de oficina, dirigiéndose para consultas a la Sra. Martillero actuante a los teléfonos: 454434 – 429964 y/o celular 15539307, o en Estudio Jurídico sito en calle Gral. Mosconi 83 Of. 102 de la ciudad de Puerto Madryn. EL REMATE: día Miércoles 4 de Abril de 2007, a las 9:30 hs., en Estudio Jurídico sito en calle Gral. Mosconi 83 Of. 102 de la ciudad de Puerto Madryn donde estará

su bandera. Se deja constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente de la subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal). El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate. La Sra. Martillera se encuentra autorizada a percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%) todo en dinero en efectivo, en el acto de remate.

Secretaría, 07 de Marzo del 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaría

I: 16-03-07 V: 20-03-07.

COMPLEJO MAGAGNA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Complejo Magagna convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 2007 a las 20:00 horas en el salón de reuniones de la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda de Rawson, sito en Moreno 249 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Asambleístas para la firma de las Actas correspondientes.
- 2) Memoria y Balance correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3) Conocimiento del Estatuto.
- 4) Presentación del Plan de actividades hasta la fecha.
- 5) Normas a seguir para la renovación de autoridades.
- 6) Tema referido a planeamiento de nuestras Plazas.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto (Art. 27º del Estatuto Social).

Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos (Art. 28º del Estatuto Social).

La Memoria, Estados Contables, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 y el Padrón de Asociados se encuentran a disposición de los asociados en San Martín N° 485 de Rawson de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

PEDRO TOBARES
Presidente

MIGUEL CUELLO
Tesorero

I: 20-03-07 V: 22-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

NOTIFICACION

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a las docentes de la Escuela N° 529 de Trelew Sra. ALICIA BEATRIZ VALENZUELA y MARIA ELENA SUAREZ, de lo dispuesto por Resolución XIII N° 18/07, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62º, inciso 3).”

Artículo 1º: Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Especial N° 529 de Trelew, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5269-ME-2006.-

Artículo 2º: Separar preventivamente de los cargos a las señoras Alicia Beatriz VALENZUELA (M.I. 18.355.829 – Clase 1966), Directora Suplente y María Elena SUAREZ (M.I. 12.538.423 – Clase 1957), Vicedirectora Interina, ambos de la Escuela Especial N° 529, por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 122º.

Artículo 3º: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

I: 19-03-07 V: 30-03-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Equipista – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria dependiente de la delegación Zona Centro.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, conocimientos en mantenimiento de Máquinas

Viales, anuencia a desempeñarse en Trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro, sito en Ruta Provincial Nº 25 Parque Industrial Liviano, los días 23 y 26 de Marzo en el horario administrativo.

El Concurso se realizará el día 28 de Marzo de 2007 a partir de las 9:00 hs., en la localidad de Gaiman – Delegación Zona Centro.

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**SECCION IX
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 03/07**

Obra: **“Canalización del Arroyo Wahlquist – Sector Acceso al Túnel del Dique Florentino Ameghino**
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 493.699,39)

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 4.936,99)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Un Mil Ciento Doce con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 1.001.112,65)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural Florentino Ameghino

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres con Setenta Centavos (\$ 493,70)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas – Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n – Km. 3 – Comodoro Rivadavia.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Abril de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 701/07 SIPySP.

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/07**

Por sistema con Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y
Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de: “Infraestructura pública, equipamiento comunitario y obras complementarias de nexos y mitigación para el barrio Unión y zonas aledañas, ubicado en la ciudad de Trelew.

Presupuesto Oficial: \$ 3.912.952,06 (Pesos Tres Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Cincuenta y Dos con Seis Centavos).

Valores al mes de febrero/07.

Plazo de Ejecución: 270 (doscientos setenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 26 de Marzo de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 26 de Marzo de 2007 y hasta el 20 de Abril de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional: Sarmiento 151 5to. Piso Of. 554/555, Capital Federal, y en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 7 de Mayo de 2007 a las 10:00 hs.; en presencia de los oferentes o sus representantes.

**Más información: www.promeba.org.ar
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 16-03-07 V: 22-03-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A
CONCURSO DE ANTECEDENTES**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES: para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo Equipista “D” – Clase VII y un (1) cargo Ayudante Equipista – Clase VI del Agrupamiento Personal Obrero – Planta Temporaria dependiente de la Delegación Zona Noroeste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción,

tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios, conocimientos en mantenimiento de Máquinas Viales, anuencia a desempeñarse en Trabajos Viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado o designado en campaña para tal finalidad.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Esquel – Jefatura Zona Noroeste, sito en Owen Jones N° 650, los días 23 y 26 de Marzo en el horario administrativo.

I: 19-03-07 V: 21-03-07.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

PRORROGA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR

PROVINCIA DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 006/07.

Objeto: Construcción

Escuela N° 522

LAGO PUELO – Departamento Cushamen
 Presupuesto Oficial: \$ 5.248.071,75
 Plazo de Ejecución: 12 (Doce) meses
 Recepción de Ofertas hasta el 29/03/2007 – 9:30 Hs.
 Apertura de Ofertas: 29/03/07 – 10 Hs.
 Valor del Pliego: \$ 500.
 Principales Requisitos Calificatorios:
 Volumen Anual Disponible: \$ 5.248.072.-
 Acreditar Superficie construida de: 4.876 m2 en no más de 3 (tres) contratos.

Consulta y Venta de Pliegos:
 Subsecretaría de Planeamiento
 Luis Costa 330 – Rawson.

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno de la Provincia de Chubut, Fontana 50 – Rawson.

UES II - Hipólito Yrigoyen N° 460 – 4° Piso – Tel: (011) 4342-8444 – www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 19-03-07 V: 23-03-07.